

Acuerdo núm. 10.-

TRASLADO INTERNO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2024, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"PROGRAMA "ALMERÍA ACTIVA SALUD 2024" Y SU PROYECTO "ESCUELAS DE DEPORTE SALUD 2024".

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 3 de mayo de 2024.

En el Plan Provincial de Deporte 2024 (PPD) aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria de 1 de marzo de 2024, acuerdo número 18 (verificable en: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HmWEIUvI4zB4kgtruGSTUA%3D%3D>, se incluyó dentro del eje de actuación "Almería Activa", su programa "Almería Activa Salud", y, para su desarrollo, contemplaba el proyecto denominado: Escuelas de Deporte Salud 2024.

Este programa tiene su encaje en las competencias propias que, de modo genérico, en materia de asistencia municipal, prestación de servicios supramunicipales y de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social, el artículo 36.1 b), c) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a las Diputaciones. Así mismo, y de modo específico, el artículo 12 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, en relación con el artículo 9.18 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), cuando atribuye a las Diputaciones la asistencia municipal en materia de promoción del deporte de ocio municipal.

Para la ejecución de dicho proyecto se plantean los siguientes objetivos:

a.- Promover que todos los municipios de la provincia de Almería cuenten con una oferta básica de instalaciones y servicios deportivos, así como con una estructura de personal técnico cualificado.

b.- Promocionar la provincia y sus municipios como "territorios activos", y contribuir a su desarrollo económico a través del deporte.

c.- Impulsar la cohesión y participación social en la provincia, utilizando el deporte como vehículo de intervención.

Desde el Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se presta asistencia técnica a los municipios para gestionar los servicios deportivos en su ámbito territorial; pero, además, se proponen proyectos de actuación en zonas de carácter intermunicipal que favorecen la realización de actuaciones concertadas que serían difíciles de abordar por un solo Ayuntamiento.

El Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud de la Diputación de Almería, especialmente

Código Seguro De Verificación	z3AKbU5CTXOq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Miguel Alcazar Ramirez - P.d. (2.206/2015) el Jefe de Servicio J. y Adm. de Deportes y Jueventud Diputación de Almería	Firmado	15/05/2024 11:17:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z3AKbU5CTXOq%2FxdETsBjnQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a través del Departamento de Instalaciones Deportivas y Zonas y de los equipos técnicos que realizan su trabajo en las cuatro zonas de gestión, atiende las peticiones de todos los Ayuntamientos que puedan estar interesados en el diseño y ejecución en común de los diferentes proyectos y actuaciones que componen el Plan Provincial de Deporte 2024, como es el caso del proyecto objeto de este expediente.

Este programa será ejecutado como se indica en el informe del Técnico Superior de Deportes de 2 de mayo de 2024, verificable en: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Anis%2B5S%2FG1g%2BIzehxla5sg%3D%3D> y su normativa correspondiente: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3s%2BnU2h3V2qdf6ewB1LHWQ%3D%3D>, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 22617 Programa de Actividades Deportivas Zonales, del gasto relacionado con el Programa Almería Activa Salud y su Proyecto Escuelas de Deporte Salud, por un total de noventa y seis mil seiscientos cuarenta y ocho euros con treinta y dos céntimos (96.648,32).

Las contrataciones menores para el desarrollo del proyecto se efectuarán de conformidad con la resolución de la Presidencia núm. 1064, de 14 de mayo de 2018.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as seis Diputados/as presentes, ACUERDA:

1º) Aprobar el Programa Almería Activa-Salud, integrado por su proyecto de Escuelas de Deporte Salud 2024, así como su normativa, en los términos contenidos en el informe del Técnico Superior de Deportes citado en la parte expositiva, cuyas contrataciones irán siendo realizadas en función de los calendarios de las actuaciones.

2º) Aprobar un gasto de noventa y seis mil seiscientos cuarenta y ocho euros con treinta y dos céntimos (96.648,32) para la ejecución del gasto del referido programa, aplicación presupuestaria 9000 341 22617 Programa de Actividades Deportivas Zonales.

3º) Publicar el programa en el portal de transparencia de la Diputación de Almería.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que aún no ha sido aprobada el acta que contiene este acuerdo y que, por tanto, el contenido de este documento queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

(Firmado por delegación del Secretario General, según resolución de la Presidencia nº 2.206/2015, de 25 de noviembre)

Código Seguro De Verificación	z3AKbU5CTXOq/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Miguel Alcazar Ramirez - P.d. (2.206/2015) el Jefe de Servicio J. y Adm. de Deportes y Juventud Diputación de Almería	Firmado	15/05/2024 11:17:00
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z3AKbU5CTXOq%2FxdETsBjnQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

